



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2022-MPA-A

Abancay, 04 de julio del 2022.

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 144-2022-EF, Informe N° 312-2022-GPPR-MPA, Informe N° 313-2022-GPPR-MPA, Informe N° 317-2022-GM-MPA, Opinión Legal N° 241-2022-MPA/GAJ-IFRC; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en sus artículos 53° y 54°, establecen que las leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una reserva de contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los Pliegos; disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la reserva de contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante el literal b) del numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31375, Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 destinado a financiar intervenciones en el marco de la reactivación económica y dicta otras disposiciones, se establece que en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas se han asignado recursos hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI)

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 0002-2022- EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N° 0001-2022-EF/50.01 "Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas correspondientes al primer tramo establecidas al 31 de marzo de 2022 y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año fiscal 2022", aplicables a los gobiernos locales que cumplan metas en materia de inversión; asimismo, aprueba las "Metas del Reconocimiento a la ejecución de inversiones establecidas al 31 de marzo de 2022 correspondientes al primer tramo del año fiscal 2022", y se establece que las transferencias de recursos a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento de las metas antes señaladas, se realizan hasta el 30 de junio de 2022, con cargo a los recursos a los que se refiere el literal b) del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 31365;

Que, el artículo 8° de la Directiva N° 0001-2022- EF/50.01 establece que la transferencia de recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) por el cumplimiento de metas correspondiente al 31 de marzo de 2022, se realiza en función al resultado de la evaluación del cumplimiento de metas a que se hace referencia en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5° de la citada directiva, y se aprueba mediante decreto supremo, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, para el financiamiento de inversiones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 144-2022-EF de fecha 28 de junio del 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 99 594 301,00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de marzo de 2022; en tal sentido, la asignación total de recurso para la provincia de Abancay, asciende a la suma de S/ 453, 333.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, a través del Informe N° 312-2022-GPPR-MPA de fecha 30 de junio del 2022 la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa sobre la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 y solicita autorización para el desagregado de recursos para la ejecución de inversiones; en consecuencia, por medio del Informe N° 313-2022-GPPR-MPA de fecha 30 de junio del 2022 solicita autorización para incorporación de transferencia de partidas del Reconocimiento de Ejecución de Inversiones (REI) por la suma de S/ 453, 333.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, rubro 00 Recursos Ordinarios, para la secuencia funcional 0041 ESTUDIOS DE PRE- INVERSIÓN;

Que, por medio del Informe N° 317-2022-GM-MPA de fecha 30 de junio del 2022, la Gerencia Municipal, pone en conocimiento al despacho de Alcaldía la solicitud de autorización para la incorporación de transferencia de partidas del Reconocimiento de Ejecución de Inversiones, en tal contexto, mediante la Opinión Legal N° 241-2022-GAJ-MPA de fecha 04 de julio del 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina viable la solicitud de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, recomendando que el titular del pliego apruebe mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° a nivel programático, dentro de los (05) días calendarios establecidos en el Decreto Supremo N° 144-2022-EF;

EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación de transferencia de partidas del Reconocimiento de Ejecución de Inversiones (REI) aprobada mediante Decreto Supremo N° 144-2022-EF, a favor de la Municipalidad Provincial de Abancay por la suma ascendente a S/ 453, 333.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100, conforme al siguiente detalle:

**FTE FTO: 01 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS**

INGRESOS

En Soles

453,333.00

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	:	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	
FINALIDAD	:	0011329 ELABORACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	041 ELABORACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
CLASIFICADOR DE GASTO	:	26. 81. 2 1	453,333.00

TOTAL RUBRO 00

453,333.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

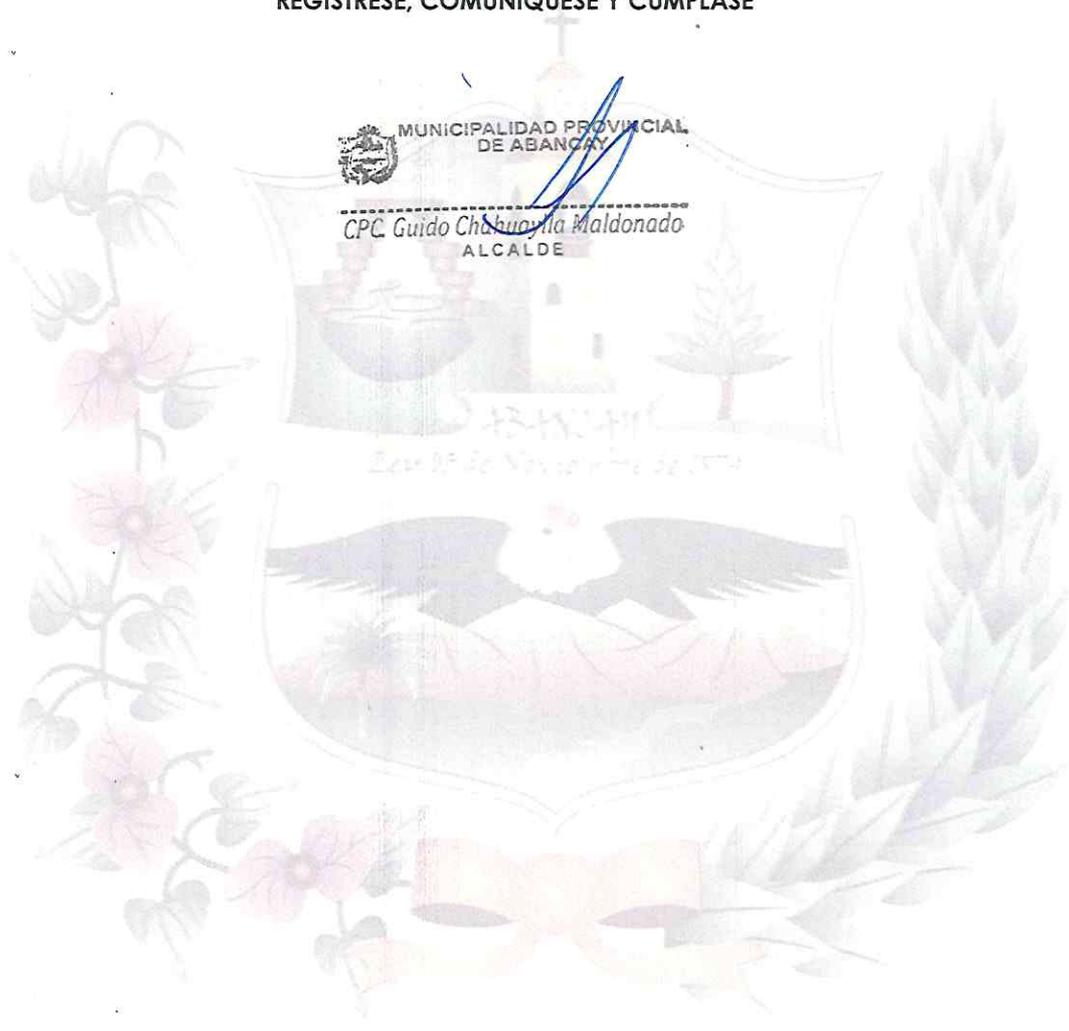
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE

